



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0223-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 27 de setiembre de 2022

LA REGIDORA DISTRITAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El DS N° 41805-2022, la Resolución Subgerencial N° 399-2022/MDV-GAF-SGRH e Informe N° 2142-2022/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Proveído N° 3422-2022 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0253-2021/MDV-ALC de 27 de agosto de 2021, se designó con efectividad al 28 de agosto de 2021 al señor **FRANCISCO FERNANDO FUENTES ZAVALA**, en el cargo de Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 094-2022/MDV-CDV de fecha 01 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar la precisión del artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 079-2022/MDV-CDV, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- "Artículo 2.- Encargar el despacho de Alcaldía a la Regidora ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 02 de octubre de 2022".

Que, a través del DS N° 41805-2022 de fecha 27 de setiembre de 2022, el señor **FRANCISCO FERNANDO FUENTES ZAVALA**, en su calidad de Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, solicita a la Gerencia Municipal licencia sin goce de haber por tres días (28, 29 y 30 de setiembre de 2022, por motivos personales;

Que, con Proveído N° 3422 de fecha 27 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal traslada la solicitud a la Subgerencia de Recursos Humanos, a efectos de tomar las acciones correspondientes,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0223-2022/MDV-ALC

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 0399-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 27 de setiembre de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos otorga licencia sin goce de haber, por el periodo del 28 al 30 de setiembre, es decir, durante tres (03) días, a favor del señor Francisco Fernando Fuentes Zavala, identificado con DNI N° 40063355, en su calidad de Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, quien presta servicios bajo el régimen laboral D.L. N° 1057;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 2142-2022/MDV-GAF-SGRH de 27 de setiembre de 2022, por medio del cual solicita a la Secretaría General que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, al señor **ALEJANDRO ADOLFO HUAMBACHANO CHUMBEMUNE**, Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 28 al 30 de setiembre de 2022, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA
ROSALBA ROSALES SABOYA